



**MERCOSUR/SGT N° 12/ ACTA 04/21**  
**“Corr.1”**

### **XXIII REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT N° 12 “INVERSIONES”**

El 04 de noviembre de 2021 se realizó por videoconferencia, conforme lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12, la XXIII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 12 Inversiones, con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La lista de participantes figura en el **Anexo I**.

La agenda de la reunión figura en el **Anexo II**.

La propuesta argentina sobre la Comisión Administradora del PCFI en el **Anexo III**.

En la reunión se trataron los siguientes temas:

#### **1. INFORMACIÓN SOBRE EL SEMINÁRIO DE INVERSIONES MERCOSUR – OCDE**

Al inicio de la reunión la PPTB informó sobre el Seminario de Inversiones en MERCOSUR, organizado por la PPTB en colaboración con la OCDE. El Seminario abordará tres temas: Desarrollo Sostenible, Conducta Empresarial Responsable y Facilitación de Inversiones. El evento se llevará a cabo el 18 de noviembre de 2021, a las 11h por la mañana en la plataforma Zoom. La PPTB solicitará a la Secretaría Administrativa del Mercosur que contribuya a la promoción del evento. El programa del evento se compartirá previamente con los miembros del MERCOSUR para que pueda ser difundido en cada país.

## 2. REDACCIÓN DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DEL PCFI

Las delegaciones reiniciaron las discusiones sobre la redacción del texto del Reglamento de la Comisión del Protocolo de Cooperación y Facilitación de Inversiones intra-MERCOSUR (PCFI). Durante estas discusiones, la delegación de Argentina presentó un texto para debate sobre las funciones de la Comisión Administradora, su relación con la estructura institucional del MERCOSUR y el trabajo del SGT12 (Anexo III).

En su presentación, informó que el PCFI es un acuerdo celebrado en el marco del Tratado de Asunción en los términos del artículo 41, inciso II del Protocolo de Ouro Preto (POP). El texto del Protocolo, fruto del trabajo del SGT N° 12 -dependiente del Grupo Mercado Común (GMC)- fue aprobado por la Decisión del Consejo Mercado Común (CMC) N° 3/17.

Las funciones de la Comisión, que se encuentran descritas en el Artículo 17 del PCFI pueden resumirse en funciones de administración del acuerdo, la prevención de controversias y para tratar de la agenda de cooperación en temas de interés de los Estados Partes.

En ese sentido, la delegación de Argentina considera que es necesario que la Comisión Administradora del PCFI sea incluida dentro de la estructura institucional del MERCOSUR. Para ello propone que sean los participantes del SGT N° 12 quienes se constituyan como Comisión Administradora del PCFI.

Al respecto, las delegaciones de Paraguay y Brasil recordaron que durante el proceso de negociación del PCFI, Brasil había hecho esta sugerencia textual, es decir, que la administración del PCFI sería realizada por el SGT No. 12, sugerencia que fue rechazada y reemplazado por una Comisión que se definirá más adelante.

En seguida, la PPTB sugirió que los Estados Partes analicen la propuesta de Argentina y por su parte la delegación de Argentina especifique en qué artículo de la propuesta del Reglamento Interno de la Comisión se insertará su sugerencia que deberá estar en línea con el Tratado de Asunción y respete el protocolo del PCFI suscrito entre los Estados Partes.

Finalmente, la PPTB informó que remitirá la invitación con el enlace a la próxima reunión del SGT 12 y el documento que contiene la propuesta de Argentina.

Además, se solicitó a la delegación argentina que inserte su propuesta en el texto del protocolo del PCFI antes del 11 de noviembre con el fin de facilitar la redacción del reglamento interno.

### 3. PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión será convocada por la PPTB y está prevista para el 11 de noviembre a las 10 horas vía telemática.

### ANEXOS

Los anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

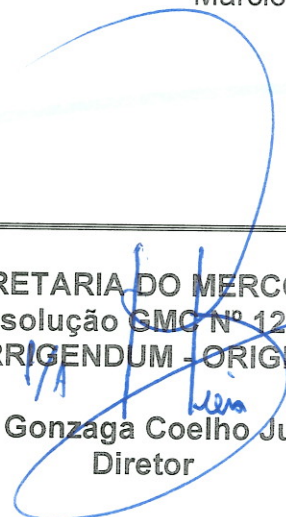
<b>ANEXO I</b>	Lista de participantes
<b>ANEXO II</b>	Agenda
<b>ANEXO III</b>	<b>RESERVADO</b> - Propuesta de la Delegación argentina sobre la Comisión Administradora del Protocolo de Cooperación y Facilitación de Inversiones intra-MERCOSUR

**Delegación de Argentina**  
Andrés Mangiarotti

**Delegación de Brasil**  
Marcio Luiz de Freitas Naves de Lima

**Delegación de Paraguay**  
Anibal Giménez Kullak

**Delegación de Uruguay**  
Veronica Santini

**SECRETARIA DO MERCOSUL**  
**Resolução SMC Nº 12/12**  
**CORRIGENDUM - ORIGINAL**  
  
**Luiz Gonzaga Coelho Junior**  
**Diretor**

Data: 17/ XII /2021